



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA

RADICADO: 05001 31 03 008 2021 00246 00

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Dora Ines Zabala Berrio
Accionado	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Radicado	050013103008-2021-00246-00

En la fecha, 21 de julio de 2021, se dispone la notificación mediante el presente aviso a los vinculados **COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTA ROSA DE OSOS LTDA., CARLOS ENRIQUE PEREA GRAJALES, JONATHAN RICARDO OSPINA GONZALEZ, DEVIS JOHANA ZAPATA PEREZ** en razón a que se desconoce su lugar de ubicación, para el efecto, se transcribe la parte resolutive de la providencia así: *"Por cuanto la presente solicitud se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y Decreto 1382 de 2000, el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de tutela presentada por DORA INES ZABALA BERRIO contra el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante la cual pretende la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, de petición, que considera vulnerados dentro del proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTA ROSA DE OSOS LTDA. Contra CARLOS ENRIQUE PEREA GRAJALES, JONATHAN RICARDO OSPINA GONZALEZ, DEVIS JOHANA ZAPATA PEREZ, con radicado 2019-00329 que cursa en el Juzgado accionado. Se ordena vincular a esta acción a la parte demandante y demandados en el proceso ejecutivo arriba indicado. SEGUNDO: Se concede el término de dos (2) días al juzgado accionado, a los vinculados, para que descorran el traslado y se pronuncien sobre los hechos que motivaron esta acción. El Juzgado accionado enviará el expediente digital radicado 2019-00329 para realizarle inspección Judicial, en el término de un (1) día. Se advierte que*

si no suministra la información requerida se tendrán por ciertos los hechos que sirven de soporte a la solicitud de tutela, como lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Practíquese las demás pruebas que se requieran, en la debida oportunidad. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ (FDO) ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ"

SE FIJA EL AVISO HOY 22 DE JULIO DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) DÍAS.



ILDA TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

SE DESFIJA EL 26 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 05:00 P.M., LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL.



ILDA TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA